



# San Pedro Garza García

## COMITÉ DE ADQUISICIONES Primera Sesión Ordinaria 2023 16 de enero de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 16 de enero del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dió la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Primera Sesión Ordinaria 2023, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. Andrés Romo Serrano  
Octavo Regidor

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Primera Regidora

Presente virtualmente

Lic. José Antonio Rodarte Barraza  
Décimo Regidor

Ausente con aviso

C.P. Israel López González  
Director de Auditoría y Control Interno,  
en representación de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente virtualmente


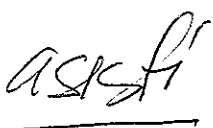
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

Presente



# San Pedro Garza García

## Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1		Presente virtualmente
Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2		Presente virtualmente
C.P. José Baltazar Valles Luevanos Contralor Ciudadano K3		Presente virtualmente
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4		Presente virtualmente
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5		Presente virtualmente
C.P. Bernardino Martínez Vizcaya Contralor Ciudadano K6		Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-61/2022 relativa al "Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales".
4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-62/2022 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual".
5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios".
6. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-64/2022 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (segunda vuelta).
7. Informe de cancelación de la aprobación de las bases de la licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-01/2023 "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-03/2023 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual". (segunda vuelta)
10. Contratación directa por excepción de la "Compra de código y servicios de implementación, capacitación y soporte post implementación de una plataforma integral para la Gestión de los Recursos Gubernamentales (GRP)".



# San Pedro Garza García

11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

### 3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-61/2022 relativa al “Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales”.

Se da la bienvenida al Ing. Miguel Gutiérrez Vidales, Coordinador de Inspección Vial, por si hay dudas del tema.

#### Licitación pública núm. SA-DA-CL-61/2022, relativa al “Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales”

Fecha de convocatoria:	02 de diciembre del 2022		
Suficiencia presupuestal:	\$2,318,906.94		
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Señales y proyectos, S.A.</li> <li>• Semex, S.A. de C.V.</li> </ul>		
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A		N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A		N/A

#### Licitación pública núm. SA-DA-CL-61/2022, relativa al “Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales” CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• Señales y proyectos, S.A.	\$2,289,171.84 (dos millones doscientos ochenta y nueve mil ciento setenta y un pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• Semex, S.A. de C.V.	\$2,168,157.40 (dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

#### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación pública núm. SA-DA-CL 61/2022, relativa al “Servicio de suministro



# San Pedro Garza García

e instalación de 2 semáforos peatonales”, a favor de la empresa **Semex, S.A. de C.V.** con R.F.C. **SEM680801193**, por un monto total de **\$2,168,157.40** (dos millones ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

#### 4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-62/2022 relativa al “Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual”.

Se da la bienvenida al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si hay dudas del tema.

#### Licitación pública núm. SA-DA-CL-62/2022, relativa al “Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual”

Fecha de convocatoria:	02 de diciembre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	• <b>Acuanovus, S.A. de C.V.</b>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	• <b>Acuanovus, S.A. de C.V.</b>	El licitante no cumple toda vez que adjunta cheque simple.  Derivado de lo anterior la empresa <b>Acuanovus, S.A. de C.V.</b> , queda descalificada con base al punto 28) <b>DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b> , inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

#### Licitación pública núm. SA-DA-CL-62/2022, relativa al “Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual”

Derivado de lo anterior la Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Inciso C): Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación. De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.



# San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

## 5. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”.

Se da la bienvenida al Lic. Luis Lauro González Rodríguez, Director General de Asuntos Laborales, por si existe alguna duda del tema.

### Licitación pública núm. SA-DA-CL-63/2022, relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”

Fecha de convocatoria:	02 de diciembre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	<b>PARTIDA 1. \$15,939,600.00</b>	<b>PARTIDA 2.\$3,446,400.00</b>
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Latinoamericana Seguros, S.A.</li> <li>• Seguros Argos, S.A. de C.V.</li> <li>• Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa.</li> <li>• Seguros SURA, S.A. de C.V.</li> <li>• Thona Seguros, S.A. de C.V.</li> <li>• Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.</li> <li>• Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• Seguros SURA, S.A. de C.V.	El licitante no cumple con el punto 8 inciso a., de las bases que a la letra dice: Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

### Licitación pública núm. SA-DA-CL-63/2022, relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”

#### CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS



# San Pedro Garza García

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO	
	Partida 1 Seguros de vida	Partida 2 Servicios Funerarios
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	\$28,091,112.93 (veintiocho millones noventa y un mil ciento doce pesos 93/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$7,423,178.56 (siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento setenta y ocho pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido.
La Latinoamericana Seguros, S.A.	\$17,078,646.12 (diecisiete millones setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$3,931,959.27 (Tres millones novecientos treinta y un mil, novecientos cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.	\$15,976,012.84 (quince millones novecientos setenta y seis, doce pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.	NA
Thona Seguros, S.A. de C.V.	\$15,436,802.50 (quince millones cuatrocientos treinta y seis mil, ochocientos dos pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$3,745,893.94 (tres millones setecientos cuarenta y cinco mil, ochocientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Seguros Argos, S.A. de C.V.	\$12,220,438.77 (doce millones doscientos veinte mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos 77/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$5,446,620.59 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos 59/100 M.N.) I.V.A. incluido.
Seguros Inbursa., Grupo Financiero Inbursa.	\$9,317,987.00 (nueve millones trescientos diecisiete mil, novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$2,754,358.00 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Licitación pública núm. SA-DA-CL-63/2022, relativa a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios"**, a favor de la empresa **Seguros Inbursa. S.A., Grupo Financiero Inbursa.** con R.F.C. **SIN9408027L7**, por un monto total **\$9,317,987.00 (nueve millones trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido** para la partida 1 y un monto total de **\$2,754,358.00 (dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para la partida 2.

El Contralor Ciudadano Ernesto Vidal toma la palabra para comentar que esta licitación fue exitosa en cuanto la cantidad de participantes, pero señala que tiene la idea de que se estaba trabajando en los requisitos que solicitan en las licitaciones para distinguir aquellos que son causales de eliminación de los participantes de los que no, por ejemplo, en esta licitación con el no foliado de las hojas.

El ingeniero Carlos Romanos menciona que se ha estado trabajando, pero hay cosas que no se pueden eliminar porque vienen por reglamento o por ley, y en este caso es una de ellas y se ha estado trabajando sobre todo en tener un sentido real de cuál es la capacidad económica de los participantes y otro punto es, la manera en la que demuestran su experiencia, también señala la importancia de que estén foliadas las hojas, ya que se podría prestar a malas prácticas porque se podría sustraer una hoja del paquete de la documentación y con ese simple hecho se podría alterar el resultado y es importante que estén firmadas, porque en cada acto, los participantes firman hoja por hoja con la rúbrica.

El Contralor Ciudadano José Valles manifiesta que sigue con la inquietud de la determinación de techos presupuestales, porque hay una diferencia muy importante entre el techo presupuestal y el licitante que obtuvo la adjudicación, quien ofreció el mejor precio, pero el porcentaje de variación es realmente importante, este tema lo deja sobre la mesa, ya que ha sido una inquietud que se ha expresado en varias ocasiones para encontrar el procedimiento, la metodología, para asegurarse de que no cueste más de lo que debería una contratación.



# San Pedro Garza García

Comenta el Ing. Carlos Romanos que se está implementando de una manera más profesional y mejor estructurada los estudios de mercado, para que permitan determinar cuál es la oferta real que existe. En este caso de los seguros por el nivel de detalle, las áreas requerientes se basan en sus históricos para definir los presupuestos y que, en este caso, el ahorro representa un caso excepcional en cuanto a la reducción de costo.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

## 6. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-64/2022 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (segunda vuelta).

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si hay alguna duda del tema.

### Licitación pública núm. SA-DA-CL-64/2022, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (segunda vuelta).

Fecha de convocatoria:	02 de diciembre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	\$2,600,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Integratec, S.A. de C.V.</b></li> <li>• <b>HCCTWO, S.A.P.I. de C.V.</b></li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

### Licitación pública núm. SA-DA-CL-64/2022, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (segunda vuelta) CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS



EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
• Integratec, S.A. de C.V.	\$2,888,504.48 (dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• HCCTWO, S.A.P.I. de C.V.	\$2,518,999.99 (dos millones quinientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación pública núm. SA-DA-CL-64/2022, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo", a favor de la empresa HCCTWO, S.A.P.I. de C.V., con R.F.C. HCC1503174S4, por un monto total de \$2,518,999.99 (dos millones quinientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

### 7. Informe de cancelación de la aprobación de las bases de la licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-01/2023 "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

El ingeniero Carlos Romanos hace mención que, en este caso, las bases que ya se habían aprobado, se modificaron y lo que se hará es que, esta licitación se llevará a través del método de subasta inversa, con la finalidad de estar a tiempo con la vigencia.

### 8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, por si hay dudas del tema

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal.

### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento





Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
20/01/2023	24/01/2023	26/01/2023	27/01/2023	30/01/2023

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.
- En caso que, durante la vigencia del contrato, algún producto del listado se encuentre fuera de mercado de manera definitiva, de manera temporal, o cambie de presentación y/o contenido, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita en hoja membretada y firmada por el representante regional del laboratorio.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia será del 14 de febrero del 2023 al 13 de febrero del 2024.

### Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2023 relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Salud Municipal".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

**9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-03/2023 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual". (segunda vuelta)**

Continúa el Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si surge alguna duda del tema.

### RESUMEN DE LAS BASES



**OBJETO**

Mantener la operación de la PTAR cumpliendo con las normas de calidad (NOM-001-SEMARNAT-2021) de agua tratada diariamente, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 7182.

**Fechas tentativas para el desahogo**

<b>Publicación</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Apertura de propuesta Técnica</b>	<b>Fallo técnico y apertura económica</b>	<b>Fallo</b>
20/01/2023	31/01/2023	07/02/2023	09/02/2023	14/02/2023

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El pago se realizará de manera mensual.
- El proveedor deberá contar con técnicos especializados, capacitados y con experiencia mínima de 1 año, demostrado a través de currículum, para efectuar la operación y mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento dentro de la póliza.
- La comunicación entre el contratante y las Direcciones de Imagen Urbana y Medio Ambiente deberá ser por un representante debidamente capacitado para resolver dudas e informes cortos.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

**Propuesta**

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-03/2023 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

**10. Contratación directa por excepción de la "Compra de código, servicios de implementación, capacitación y soporte post implementación de una plataforma integral para la Gestión de los Recursos Gubernamentales (GRP)".**



# San Pedro Garza García

Se da la bienvenida al Ing. Daniel Dares de León, Director General de Tecnologías quien expondrá el tema.

## OBJETIVO

Compra de código, servicios de implementación, capacitación y soporte post implementación de una plataforma integral para la Gestión de los Recursos Gubernamentales (GRP) en cumplimiento de los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), ley de transparencia y ley de disciplina financiera, de conformidad con la solicitud del contrato 7241.

Lo que se incluye en esta solicitud cubre lo siguiente:

1. Código del sistema GRP.
2. Sistema libre de licenciamiento.
3. Servicio de implementación para los procesos descritos en el presente Anexo Técnico.
4. Servicios de capacitación.
5. Servicios de Soporte Post Implementación de la Plataforma Integral.

## Situación actual

Primero. - El municipio está buscando modernizar el sistema de administración municipal para agilizar y darle más transparencia a la operación del mismo.

Segundo. - El municipio tiene un sistema que ya cuenta con más de 20 años y el cual no ha recibido actualizaciones por lo que se tienen que realizar muchas operaciones y reportes por fuera del sistema.

Tercero. - Cuando hay cambios de equipo, se tiene que realizar instalaciones especiales a las computadoras que van a utilizar el sistema actual.

## Consideraciones

I.- La administración municipal requiere un sistema moderno y que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental además de la Ley de Transparencia y la Ley de Disciplina Financiera.

II.- Debemos de poder obtener los reportes necesarios directo del sistema sin tener que realizar trabajo adicional en Excel.

III.- El sistema nuevo debe de trabajar vía "web", esto significa que, con solo tener un navegador, la persona indicada puede trabajar con el sistema. Sin necesidad de instalaciones adicionales.

IV. - Que el sistema nuevo no necesite pagos adicionales de licenciamiento (ya sea anual o mensual o por usuario).

V. - Que el proveedor nos capacite para poder nosotros realizar cambios al sistema, adiciones de reportes o cualquier cambio que se necesite.

VI. - Que el sistema esté construido en una plataforma Open Source.

VII. - Que los entregables contemplados con los siguientes:

- Entrega del código del GRP.
- Implementación de la Plataforma:
  - Adquisiciones y Licitaciones.
  - Caja Municipal / Recaudador.
  - Finanzas Tesorería.
  - Inventario y Patrimonio.
  - Obra Pública / Contratos.
  - RH y Nómina.
- Ajustes y liberación del proyecto.



Cotización

PROVEEDOR	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO POR 12 MESES (Por ambos servicios)
Software y Apoyo Logístico para Gobierno, SA de CV	\$15,000,000

El Contralor Ciudadano Bernardino Martínez pregunta: ¿Al referirse que el costo es de 15,000,000?00 con iva, por doce meses, se adquiere en forma definitiva o se está adquiriendo un programa anual?

Responde el Ing. Daniel Dares de León que es de forma definitiva y que el programa pertenece al Municipio una vez que se compra.

Derivado de la respuesta el Contralor Ciudadano Bernardino Martínez pregunta: ¿Entonces a que se refiere, cuando en la redacción dice que es por doce meses?

Contesta el Ing. Daniel Dares de León que se refiere a que hay una parte que es el servicio de implementación, es decir se obtiene el código en bruto y luego hay que ajustarlo para que los reportes, los flujos, las autorizaciones se hagan tal y como se realiza en municipio, y esa es la parte que se trabajará durante los doce meses.

El Contralor Ciudadano Bernardino Martínez hace referencia de que se mencionó que el proveedor trabaja con el que lo fabricó o desarrolló, por lo tanto, quiere decir qué: ¿Se está buscando contratar a un tercero intermediario?

El Ing. Daniel Dares de León responde que no, y se podría decir que por decisiones estratégicas se decidió separar una parte de su operación, pero es la misma compañía e incluso hay un contrato entre ellos para cualquier cosa en la parte de soporte, este la compañía original, pero por estrategia comercial de ellos, decidieron separarla.

El Contralor Ciudadano Bernardino Martínez pregunta: ¿Se tiene la opción de encontrar el mismo producto en un tercero?, a esto responde el Ing. Daniel Dares que no, porque si hay sistemas de GRP, pero la mayoría que hay es por licenciamiento anual o mensual con costo por usuario, porque lo importante es que, se quiere comprar el código para poder hacer y modificar lo que uno quiera y esa es la diferencia. Además, se hizo un estudio de mercado por parte de adquisiciones y no hay más, hay gente que lo pueda hacer, pero tendría que desarrollarlo desde cero, que es la parte que no se quiere, puesto que el tiempo no se daría y se llevaría más de doce meses.

Interviene el Ing. Carlos Romanos para mencionar que se tiene un estudio de mercado realizado con los diferentes "partners" de "odoo", quién es el titular del código del código, y la mayoría de ellos tienen todas las facultades, pero realizan ERP, que es muy diferente al GRP, y los que ya han trabajado con gobierno, no tienen los módulos como el proveedor que se va a contratar, que es un sistema ya listo para implementar, el cual es un programa muy grande en el que hay que hacer todas las adecuaciones pertinentes a la operación del Municipio, y que se respalda con el estudio de mercado y menciona que se lo enviará al comité.

La Lic. Brenda Tafich menciona que se debería considerar la opción de no cerrar la licitación y hacerla restringida, pues para eso están las convocatorias, para especificar los requisitos técnicos y económicos, y ahí se puede detallar las condiciones del contrato y lo que se espera de la empresa, que en este caso, se comenta que por el estudio de mercado, fue la única empresa que contaba con este sistema GRP, y que deberían dejarlo así, para ver si alguna otra empresa, en base a la convocatoria pueda o no participar, y aquí según ella, entiende se selecciona por la experiencia.

El Ing. Carlos Romanos hace énfasis en que la selección es porque ya cuentan con producto terminado, que ya se ha implementado y está funcionando en municipios como Jalisco, donde ya se vio su funcionamiento y es lo que se necesita.

La Lic. Brenda Tafich hace la siguiente pregunta: ¿Eso no se puede especificar en las bases? Es decir, una empresa que tenga el producto terminado. Adicionalmente menciona que lo que le causa "ruido" es que, se quiere contratar





# San Pedro Garza García

este servicio para modernizar al municipio y darle transparencia, por lo que creé necesario empezar con una contratación abierta, con transparencia desde la contratación de este mismo servicio.

Refiere el Ing. Carlos Romanos que al tener un estudio de mercado que soporta lo que ya se mencionó, se hubiera llegado al mismo resultado en mucho más tiempo y con mayor desgaste administrativo.

En respuesta, la Lic. Brenda Tafich solicita se les comparta el estudio de mercado, ya que antes de iniciar la sesión se les envió el contrato de colaboración entre empresas y currículum de la misma.

El Contralor Ciudadano José Valles comenta que le gustaría que le pudieran aclarar lo siguiente; La empresa que se está contratando es un fabricante de software, que a su vez tiene un contrato con un distribuidor en Guadalajara y otro en Torreón, por lo que cuestiona quien realizará la implementación, ya que son dos empresas distintas, entonces, si hay un distribuidor, quiere decir que hay otros distribuidores y por ende se justificaría que hubiera una licitación pública. Por otro lado, señala que, a pesar de que ya se tienen los módulos desarrollados y al margen de que sea un producto terminado, no elimina el que la implementación implique la revisión de todos los procesos para cada municipio o institución y esto implica un trabajo largo y detallado, y el pretender que esté listo para noviembre, le parece que es muy ambicioso, lo cual considera bueno, si es que se tienen los recursos, pero no se sabe si el distribuidor tiene las capacidades y los recursos para llevar a cabo la implementación, por lo que le genera dudas respecto al compromiso que se hace al comprar este producto y por último, al no tener una referencia, como se podría saber que lo que se está pagando, es lo correcto.

Toma la palabra el Ing. Daniel Dares para responder que, el GRP del que se está hablando, se desarrolló sobre la plataforma "odoo", entonces esta empresa que desarrolla el GRP, separa la parte de implementación y entrega del producto, y el contrato que ellos tienen, es para una distribución exclusiva hacia la compañía que ellos mismos generan, para encargarse de la parte de la implementación y distribución del software, entonces esa es la relación que existe entre los dos y por eso mencionó que por decisión estratégica, la empresa decide separar la parte de desarrollo de la parte de implementación comercial. En cuanto a la parte de análisis que se tiene, el cual comenzó hace dos o tres años, época pre-pandemia, en donde ya se tenía la intención de comprar un GRP para el municipio, este análisis lo realizó una compañía externa, que se reunió con cada una de las áreas para determinar cuáles eran las necesidades de cada área, con lo cual se hizo una matriz de información que se presentó al proveedor para saber con qué se cumplía y con que no, también para saber que ajustes se necesitaban de la plataforma y poder determinar, si se hacían en una primera etapa o en una segunda o bien, se desarrollara por parte del municipio. Es por eso que es importante asegurar el proceso de implantación de la transición del sistema actual al nuevo, sin agregar demasiadas cosas o exagerar en los cambios, porque se tendría el problema de no terminar, es por eso que es importante asegurarse de, que es lo que se quiere y que hace el GRP, para asegurar la operación del municipio.

El Contralor Ciudadano José Valles pregunta: ¿Con quién se va a firmar el contrato y quién será el responsable de la implementación?

El Ing. Carlos Romanos menciona que la empresa con la que se firmará se llama, Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A de C.V.

Comenta el Contralor Ciudadano Jose Valles que: ¿Entonces para que se enviaron dos contratos?.. Responde el Ing. Daniel Dares que se decidió agregar esa información porque se solicitó en junta de trabajo la parte de la otra compañía y se supiera cual es la parte comercial y cuál es la otra que esta para respaldar en la cuestión técnica o inclusive la responsabilidad de asegurarse que esto funcione.

El Ing. Carlos Romanos comenta que, para un mejor entendimiento, resume que hay una compañía que es un gran desarrollador y "partner" de "odoo", quien ha hecho estas implementaciones en diferentes instancias municipales y gubernamentales, pero para ellos poder empezar a comercializar su producto, decidieron tener una empresa que no desarrolla, pero que tiene la capacidad y los contratos para poder hacer ellos las implementaciones.

Por último, el Contralor Ciudadano José Valles solicita se les comparta el cronograma de implementación.

El Contralor Ciudadano Ernesto Vidal comenta que, durante la sesión de junta de trabajo, él solicitó ser convocado a las sesiones de seguimiento y de comienzo de la implementación.



# San Pedro Garza García

El Contralor Ciudadano José Valles pregunta: ¿Cómo asegurarse de que el precio que se está pagando es el adecuado?.

Responde el Ing. Daniel Dares que, en el primer análisis que se hizo de todos los sistemas que hay en el municipio y que se contemplaron en una primera instancia, los precios en ese entonces eran de sesenta millones o de cuarenta millones para el inicio de la implementación y un par de años de operación y ya después el licenciamiento constante, inclusive este proveedor, se llegó a contemplar en ese estudio y esa vez cotizaron alrededor de los cuarenta millones por el tema de licenciamiento, el cual tiene costo adicional al desarrollo, pero en este caso solo es la adquisición del software, más la implementación y la capacitación, es por eso que, queda en quince millones de pesos, además de que es algo que se va a poder seguir trabajando y poder seguir manteniendo actualizado.

El Ing. Carlos Romanos menciona que el estudio de mercado se realizó con las mismas condiciones para todos, para que, en caso de poder ofrecer el servicio, también proporcionaran el costo, y con esto hay información contrastante, ya que hay quienes cobrarían por este mismo concepto, veintisiete millones de pesos y por otro lado el que cobra ocho millones, pero solo la plataforma, y cada adecuación, cada desarrollo tendría un costo adicional.

El Contralor Ciudadano José Valles pregunta: ¿Se tocó base con algunos de los municipios en donde ya se tiene implementado esto?.

El Ing. Carlos Romanos responde que si, en Tlajomulco, en donde se dieron buenas referencias y es un sistema exitoso que cumple, este detalle te permite llegar a esta etapa de la implementación y que cumple con todo lo que se necesita.

El Contralor Ciudadano Ernesto Vidal señala que habían recomendado precisamente, que se compartiera al comité una síntesis del estudio de mercado que en algún momento se estuvo revisando previamente, y esto hubiera sido muy oportuno que se hiciera como parte de la presentación y de esa manera se allanaban muchas de las inquietudes que surgieron en esta sesión y de esta manera hubiera sido más eficiente la sesión.

Al no haber más dudas, se continua con el desarrollo del tema.

Se propone que se adjudique la contratación de los servicios a la empresa "Software y Apoyo Logístico para Gobierno, S.A. de C.V. (SavantsGRP)", ya que es la única que cumple con los requisitos del software que estamos solicitando como características de nuestro GRP.

Las características a las que nos referimos son las siguientes:

1. La compañía esté dispuesta a vendernos el código del GRP.
2. El código esté hecho sobre una plataforma Open Source.
3. Tengamos acceso al código para poder hacer modificaciones y adiciones al sistema.
4. Nos entrenen para poder hacer dichas modificaciones y adiciones.
5. El sistema no debe de llevar licenciamiento, únicamente se hará el pago del código, el servicio de implementación y ajustes, además de la capacitación para trabajar con el sistema.
6. Que la compañía ya tenga experiencia en el desarrollo de dichos sistemas.
7. Que pueda hacer la implementación en 1 año, con todo y ajustes y pruebas.

## Fundamentación

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.*

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública:

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



# San Pedro Garza García

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

*Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.*

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

Fracción I. En la fracción II: La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requirente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

Así como el Artículo 213, Fracción II y Artículo 214.- fracción I, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Pedro Garza García.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la empresa Software y Apoyo Logístico para Gobierno, S.A. de C.V. (SavantsGRP), con RFC SAL21050437, para la "Compra de código, servicios de implementación, capacitación y soporte post implementación de una plataforma integral para la Gestión de los Recursos Gubernamentales (GRP)", por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100) iva incluido, con una vigencia a partir del 17 de enero del 2023 hasta el 16 de enero del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y 1-ún voto en contra por parte de Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora.

El Contralor Ciudadano Luis Rendón solicita la palabra para preguntar lo siguiente: ¿El municipio de Tlajomulco es comparable con el número de transacciones y de complejidades con el municipio de San Pedro?

Responde el Ing. Carlos Romanos que no podría decir si poblacionalmente son equiparables, sin embargo, lo que sí, es que ambos obedecen a ley de contabilidad gubernamental, por lo que la estructura de los sistemas, es la misma y está basada en los mismos principios legales. También se menciona que se llevó a cabo esta implementación en el municipio de Guadalajara, pero con ellos no se ha tenido acceso para validar la información correspondiente.

11.- Asuntos Generales. Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos.



# San Pedro Garza García

12.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:05 del día 16 de enero del dos mil veintitrés.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*

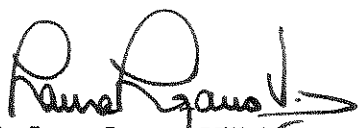
## POR EL COMITÉ



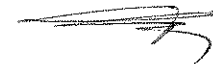
Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

2017

Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. Andrés Romo Serrano  
Octavo Regidor





Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Primera Regidora







# San Pedro Garza García


  
C.P. Israel López González  
Director de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

**Por parte de nuestros contralores ciudadanos:**

  
C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1

  
C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

  
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

  
C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6



INVITADOS

Ing. Miguel Gutiérrez Vidales  
Coordinador de Inspección Vial

Lic. Luis Lauro González Rodríguez  
Director General de Asuntos Laborales

Lic. Humberto González Flores  
Coordinador de plazas, presupuestos y administración

Ing. Daniel Dares de León  
Director General de Tecnologías

Ing. Mario René Ochoa Caraveo  
Director de Imagen Urbana

Ing. Eugenio Santos Cañamar  
Director de Salud Municipal

Esta hoja forma parte del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 16 de enero del 2023.  
CRS/rvv/jacr